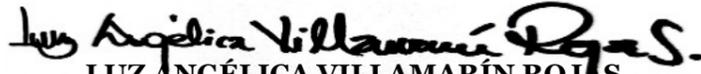




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00107 00**, indicando que se presentaron escritos de contestaciones de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RECONOCER PERSONERÍA a **ANA ESPERANZA SILVA RIVERA** identificada con C. C. 23.322.347 y T. P. 24.310 como apoderado judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. de conformidad y para los fines del poder conferido.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A. se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.**

RECONOCER PERSONERÍA a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificada con C. C. 19.395.114 y T. P. 39.116 como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A. de conformidad y para los fines del poder conferido.

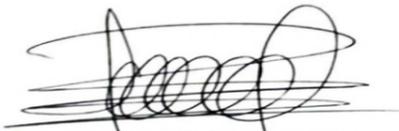
Realizado el estudio de la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A. se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.**

Por último, para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., se dispone estarse a la fecha fijada para el miércoles treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

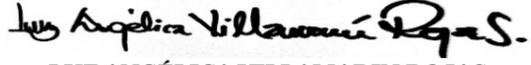


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
75 del 7 de mayo de 2024.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria